

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 321** *LOCARE ARROYOMOLINOS CIUDAD JARDÍN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AVANZA MADRID VIVIENDA JOVEN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la vigente Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 13 de enero de 2020, el socio único de LOCARE ARROYOMOLINOS CIUDAD JARDÍN, S.L.U. (Sociedad Absorbente), acordó la fusión por absorción de AVANZA MADRID VIVIENDA JOVEN, S.L. (Sociedad Absorbida). Como consecuencia de dicho acuerdo se extingue y disuelve sin liquidación la sociedad absorbida, que transmite en bloque su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que, asimismo, a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por el Socio Único de la Sociedad Absorbente.

Madrid, 20 de enero de 2020.- El representante persona física de Locare Real Estate, S.A., sociedad Administradora mancomunada de Locare Arroyomolinos Ciudad Jardín, S.L.U., y, a su vez, sociedad Administradora mancomunada de Avanza Madrid Vivienda Joven, S.L., Andrés Horcajada Castro.- El representante persona física de Admiralty Management, S.L., sociedad Administradora mancomunada de Locare Arroyomolinos Ciudad Jardín, S.L.U., y, a su vez, sociedad Administradora mancomunada de Avanza Madrid Vivienda Joven, S.L., Óscar Pérez Marcos.

ID: A200003925-1